

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6156 *INDO INTERNACIONAL, S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)*

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Administrador concursal ha acordado, en el día de hoy, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de INDO INTERNACIONAL, S.A. (Sociedad en Liquidación), que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2015 en primera convocatoria, en el Hotel QGAT, sito en la avenida Vía Augusta, n.º 51, Sant Cugat del Vallés 08174 (Barcelona), a las 10 horas, o, en su caso, al siguiente día 1 de julio de 2015 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria, Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas individuales de esta Sociedad del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria, Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas consolidadas del grupo encabezado por INDO INTERNACIONAL, S.A. (Sociedad en Liquidación), correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2014.

Quinto.- Retribución al Órgano de Administración de la Sociedad.

Sexto.- Nombramiento de Auditor de las cuentas propias y de las consolidadas para el corriente año 2015 y siguientes, en su caso.

Séptimo.- Voto consultivo respecto del Informe Anual sobre la política de retribuciones del órgano de administración.

Los accionistas podrán solicitar al Administrador concursal, por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta, de la información accesible al público que la Sociedad ha facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (24 de julio de 2014) y acerca del Informe del auditor.

En las peticiones de información el solicitante deberá acreditar su identidad además de su condición de accionista.

Derecho de información:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 272 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 4 del Reglamento de la Junta General, a partir

de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social avenida Alcalde Barnils, número 72, CP 08174 Sant Cugat del Valles (Barcelona), Atención al Accionista, a consultar en la web www.indointernacional.es y a obtener o solicitar la entrega o envío gratuito, en forma impresa, de los documentos siguientes:

a) Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INDO INTERNACIONAL, S.A. (Sociedad en Liquidación) así como del Informe emitido por el Auditor de Cuentas correspondientes todo ello al ejercicio 2014.

b) Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Grupo Consolidado liderado por INDO INTERNACIONAL, S.A. (Sociedad en Liquidación), así como del Informe emitido por el Auditor de Cuentas correspondientes todo ello al ejercicio 2014.

c) La declaración de responsabilidad sobre las cuentas anuales.

d) El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad junto con su documento complementario correspondiente al ejercicio 2014.

e) El Informe del Comité de Auditoría de las actividades realizadas en 2014.

f) El Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones de sus actividades durante 2014.

g) El Informe Anual sobre la política de retribuciones del órgano de administración que se somete a votación consultiva.

h) Las propuestas de acuerdos del Órgano de Administración a cada uno de los puntos del Orden del Día de la Junta General.

Complemento de convocatoria y nuevas propuestas de acuerdo:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que vayan acompañados de una justificación o de una propuesta de acuerdos justificados.

Asimismo, también podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta. La sociedad asegurará la difusión de esas propuestas de acuerdo y de la documentación entre el resto de accionistas así como se vayan recibiendo.

El ejercicio de ambos derechos deberá ejercerse mediante notificación fehaciente en el domicilio social que deberá recibirse en los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta General los accionistas poseedores de al menos 100 acciones o aquellos que, teniendo menos de 100 acciones se agrupen y designen quien debe representarles, todos ellos siempre que con cinco días de antelación como mínimo a la fecha prevista de celebración de la Junta General en primera convocatoria acrediten hallarse inscritos en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Representación y voto a distancia

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, dando cuenta de la representación. La representación deberá efectuarse por escrito con carácter especial para cada Junta salvo lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital. La

asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

La representación deberá ser firmada por el accionista y aceptada por el representante que deberá ejercer dicha representación asistiendo personalmente. La representación podrá acreditarse en la misma constitución de la Junta por el representado que aporte delegación original con firma autógrafa del representado y copia de su documento oficial de identidad y del de su representado, o bien mediante delegación remitida por correo según se establece a continuación. Para que la delegación presentada en el momento de la Junta por el representante prevalezca sobre otra, en su caso, remitida por correo, deberá ser de fecha posterior y estar legalizada notarialmente.

En el supuesto de delegación a favor del Órgano de Administración se entenderá otorgada a favor del Administrador concursal.

La validez de la representación conferida estará sujeta a la comprobación por parte de la Sociedad de la condición de accionista del representado.

Se seguirá el siguiente procedimiento, requisitos y plazo para el otorgamiento y remisión a la Sociedad de las delegaciones por correo y para el voto a distancia:

El accionista podrá obtener la tarjeta de representación o la tarjeta de voto a distancia solicitándola a la entidad en la que tenga depositadas sus acciones o a la Sociedad descargándola de la página www.indointernacional.es. El accionista deberá remitir a la Sociedad la tarjeta de representación o la tarjeta de voto a distancia debidamente cumplimentada por correo postal certificado o por vía electrónica en formato pdf a: atencionalaccionista@indointernacional.es, que para su validez deberá haberse recibido por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior a la fecha de la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Las delegaciones emitidas con anterioridad a la recepción del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas posteriormente por no efectuadas. Los accionistas que emitan su voto a distancia se considerarán presentes a los efectos de constitución de la Junta.

El voto emitido a distancia solo podrá dejarse sin efecto por revocación posterior expresa efectuada con los mismos requisitos, o por asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido, o por venta de las acciones acreditada con la anterioridad requerida.

Foro Electrónico de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el art. 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital se ha habilitado en la página web un Foro Electrónico de Accionistas para facilitar la comunicación de los accionistas individuales y de las asociaciones voluntarias de accionistas con la Sociedad con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General. En la propia página se indican los requisitos que deberán cumplirse para poder acceder a dicho Foro.

Presencia de Notario

El Órgano de Administración ha acordado solicitar la intervención de Notario en la Junta a fin de que levante acta de la misma.

Protección de datos:

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a INDO INTERNACIONAL, S.A. en Liquidación para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos

accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados a estos únicos efectos. Se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de INDO INTERNACIONAL, S.A., en liquidación, y podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación cancelación y oposición, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la sociedad sito en Sant Cugat del Valles (CP 08174), provincia de Barcelona, avenida Alcalde Barnils, n.º 72, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999.

Los accionistas, para cualquier aspecto relativo a la Junta General no contemplado en el presente anuncio, podrán consultar el Reglamento de la Junta General y las instrucciones para la participación en ella que se encuentran a disposición en la página web de la Sociedad www.indointernacional.es

Se comunica a los accionistas que la celebración de la Junta General se prevé tenga lugar en primera convocatoria.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 26 de mayo de 2015.- El Administrador concursal, Agustín Bou Maqueda.

ID: A150025615-1